



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

ANUNCIO

Expediente: Cultura/2019/0085

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2019, adoptó el siguiente acuerdo:

CONVOCATORIA CONCURSO DE FOTOGRAFÍA 25 DE NOVIEMBRE "DÍA INTERNACIONAL PARA LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO"

Con motivo del "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género" que se conmemora el 25 de noviembre, la Concejalía de Mujer e Igualdad ha elaborado las bases del concurso de fotografía que con la temática "Las huellas del desamor" viene convocando cada año dicha concejalía.

Por lo expuesto y visto el informe favorable de la Intervención de Fondos, la Junta de Gobierno Local acuerda:

1º.- Convocar el concurso de fotografía 25 de Noviembre "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género"

2º.- El total de premios, que asciende a 500,00€, se consignará con cargo a la partida presupuestaria 003 2313 48000 (RC7896) del presupuesto de 2018 prorrogado para 2019.

3º.- Aprobar las siguientes bases para su desarrollo:

Bases del Concurso Fotografía 25 de Noviembre "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género"

Premios:

Adultos (A partir de 25 años): 250 €

Jóvenes (De 14 hasta 24 años): 250 €

Tipo de Presentación: On-Line

Temática: Las huellas del desamor

Coste de Inscripción: Gratuito

BASES

1 – Concursantes, carácter y número de fotografías.



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

Podrá concursar cualquier fotógrafo profesional o aficionado que resida en la Región de Murcia. Cada concursante podrá presentar hasta un máximo de tres fotografías. Las fotografías estarán relacionadas con la violencia de género (Las huellas del desamor) en el amplio sentido expresado por esta convocatoria. Los autores deberán presentar fotografías inéditas que no hayan resultado seleccionadas en ningún otro certamen. Las fotografías sólo podrán ser presentadas por sus propios autores. No se aceptarán fotografías realizadas por personas distintas al autor o que no sean propiedad del autor. Los participantes serán responsables de las reclamaciones que se produjeran por derechos de imagen y terceros. Las fotografías en las que aparezcan personas reconocibles deberán ir acompañadas de una carta firmada por dichas personas autorizando el uso de su imagen.

No se admitirán aquellos contenidos que:

De cualquier forma contravengan, menosprecien o atenten contra los derechos fundamentales y libertades públicas reconocidas constitucionalmente o en los tratados internacionales y en el resto del ordenamiento jurídico.

Induzcan, inciten o promuevan actuaciones delictivas, denigratorias, difamatorias o violentas.

Induzcan, inciten o promuevan actuaciones, actitudes o ideas discriminatorias por razón de sexo, raza, religión, creencias o edad.

Sean contrarios al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar o a la propia imagen de las personas.

Todas aquellas que sean contrarias al orden, la moral y la buena costumbre.

Es un concurso de fotografía digital, por lo que las fotos deben estar realizadas con una cámara digital, o bien escaneadas si se realizaron con una analógica. No se admitirán negativos fotográficos ni fotografías en papel, por lo que en el caso de tomar imágenes con una cámara analógica será necesario escanearlas y enviarlas ya digitalizadas. Se permite el retoque de las fotografías, siempre que sea para aplicar filtros globales que mejoren su calidad (brillo, contraste)

No está permitido, sin embargo, aplicar operadores globales para añadir o eliminar elementos, mezclar varias fotos o modificar su composición original.

2. Participantes.

Podrán concurrir a este concurso fotográfico todas las personas que lo deseen, sean profesionales o aficionadas, siempre que sus trabajos se ajusten a las bases del mismo.

En el caso de menores de edad, la participación queda condicionada al envío de la correspondiente autorización de participación en este concurso por parte de la persona representante legal. El documento que el padre, la madre o tutor/a debe cumplimentar, podrá ser remitido por el Ayuntamiento de Mula previa solicitud a través del correo electrónico: mulapsicologia@cavis.es y estará disponible en la página web del Ayuntamiento (www.mula.es), dentro del apartado correspondiente al Concurso.

3- Requisitos técnicos:

Cada correo electrónico deberá contener, al menos, tres archivos adjuntos:

1) Las fotografías presentadas para la participación en el concurso, cuyo nombre del archivo será el título de la obra.



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

2) Un documento, cuyo nombre de archivo será "Datos", con los datos de identificación y contacto de la persona autora de la obra (nombre y apellidos; DNI, fecha de nacimiento, dirección postal; número de teléfono y correo electrónico de contacto) y una breve explicación del mensaje que se pretende transmitir con la fotografía emitida precedida del TÍTULO de la fotografía junto con el seudónimo del autor.

3) Carta firmada de cesión de derechos sobre la obra presentada.

4) En caso de necesidad, se remitirán también como archivos adjuntos, la autorización de la persona tutora del o de la menor, con una carta firmada por el padre/madre o tutor del menor y la autorización/cesión de imagen de la persona reconocida en la fotografía en caso de que aparezcan.

En caso de que una misma persona desee presentar varias fotografías, será necesario enviar tantos correos electrónicos como sean necesarios para que cada uno de ellos cumpla los requisitos expuestos en este punto.

Las obras se enviarán en soporte digital: Únicamente se aceptarán imágenes en formato JPG. El peso del archivo no debe pasar de un máximo de diez Megabytes (10 Mb).

4. Jurado y fallo.

El Ayuntamiento de Mula designará un jurado cualificado para la selección de las fotografías ganadoras.

El jurado se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que haya infringido los términos y condiciones establecidos en este documento.

Las fotografías seleccionadas quedarán en propiedad del Ayuntamiento de Mula, que se reserva el derecho de utilizarla, sin afán de lucro y haciendo siempre mención del autor de las misma

El Jurado se reserva el derecho de declarar desierto el premio que se establece en el apartado siguiente, si los trabajos presentados no reúnen, a su criterio, los méritos suficientes Asimismo, se establecerá contacto telefónico y/o telemático con la persona ganadora del concurso.

5.- El fallo

Los datos personales solicitados junto con las obras remitidas al concurso fotográfico "Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género" serán incorporados a un fichero titularidad del Ayuntamiento de Mula, cuya finalidad es realizar las actuaciones derivadas de la participación en la mencionada convocatoria. Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación y cancelación dirigiéndose por escrito a Ayuntamiento de Mula, Plaza del Ayuntamiento, 8, 30.170. Mula Murcia, o en sitio online de www.mula.es.

6- Envío.

Las fotografías se remitirán a través de la dirección: www.mula.es/concurso/formulario hasta el día **15 de Noviembre de 2019** a las 24.00 horas



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

La fecha del fallo del jurado se publicará en la página web del Ayuntamiento de Mula, www.mula.es, y en la web del concurso: www.mula.es/concurso, y por correo electrónico a los participantes. Así mismo, se establecerá contacto telefónico y/o telemático con la persona ganadora del concurso.

7 – Premio.

Se establecen dos premios:

Adultos (a partir de 25 años): 250 €

Jóvenes (de 14 hasta 24 años): 250 €

8 – Coste de Inscripción.

La participación es gratuita, y supone la aceptación de las presentes bases publicadas en la página web del concurso: www.mula.es

9 – Notificaciones y aspectos legales.

La organización queda facultada para resolver cualquier contingencia no prevista en las bases. Participar en el concurso implica la aceptación de estas bases.

Los participantes acuerdan que los organizadores no tienen responsabilidad alguna ante el ganador por cualquier lesión, pérdida, coste o daño de cualquier tipo que pueda producirse directa o indirectamente o de forma total o parcial por la aceptación, posesión, mal uso o empleo del premio o por la participación en el concurso.

Los participantes en este concurso permiten a los organizadores publicar el nombre del ganador del premio. Los participantes aceptan que sus datos personales puedan ser guardados y procesados, aunque los datos personales de los participantes se destruirán cuando concluya este concurso.

No obstante y en cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/18, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, le informamos de que los datos facilitados por el usuario, a través de los distintos formularios incorporados en la página web serán tratados en los ficheros propiedad del Ayuntamiento de Mula que, a los efectos legales oportunos, se identifica como responsable de los mismos. El Ayuntamiento de Mula le informa de que la recogida de sus datos de carácter personal se produce con el único fin de llevar a cabo el concurso tal y como se especifica en la web. El usuario podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de sus datos de carácter personal, en los términos establecidos en la LOPD, dirigiéndose por escrito a la siguiente dirección: Ayuntamiento de Mula, Plaza Ayuntamiento, 8, 30.170 Mula. Murcia.

En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD, el usuario autoriza expresamente al Ayuntamiento de Mula para que comunique sus datos personales a todas aquellas entidades y proveedores relacionados con este concurso, con la finalidad de que estos los utilicen exclusivamente en relación con este concurso. En cumplimiento de lo dispuesto en la LOPD, el Ayuntamiento de Mula informa al usuario de que en el supuesto de que facilite datos de carácter personal de terceras personas, se informará a dichos terceros del contenido de los datos facilitados, de la procedencia de los mismos, de la existencia y finalidad del fichero donde se contienen sus datos, de la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, así como de los datos identificativos del Ayuntamiento de Mula. El usuario declara, bajo su responsabilidad, haber leído el presente apartado íntegramente, que se reputa conocido y aceptado,



Ayuntamiento de Mula
Secretaría General

Plaza del Ayuntamiento, 8 CP 30170
T 968 63 75 10 – F 968 66 04 35
www.mula.es

expresa y plenamente, desde el momento en el que se realice un envío de datos, a través de los formularios incluidos en esta página web. Si el usuario no estuviere de acuerdo con el contenido del presente apartado, deberá abstenerse por consiguiente de realizar el envío del mismo y, por tanto, le agradeceremos que vuelva a leerlo antes de enviar cualquier formulario.

10 – Fuero.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto los organizadores como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los juzgados y tribunales de Mula, Murcia, con renuncia expresa a cualquier otro derecho que les correspondiera o fuero propio que tuvieran.

4º.- Dar cuenta del presente acuerdo a la Concejalía de Mujer e Igualdad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Publicítese en la web municipal www.mula.es y en el tablón de anuncios municipal

Mula, *firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen superior*

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Juan Jesús Moreno García